Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzA4ODYyMjQ3MjY2MDIxMDg2

ANEXO III: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO "SUMINISTRO DE IMPRESORAS DE PUESTO"

Mediante providencia de fecha 29 de septiembre de 2026 de la Coordinación del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de suministro denominado "Suministro de Impresoras de Puesto"

Constan en el expediente motivación de la necesidad, Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Consta en el expediente documento contable RC n.º SICAZ 263066 en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación.

Mediante anuncio publicado en fecha 9 de octubre de 2026, fue conferido un plazo de 10 días para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados

Han sido presentadas en plazo un total de 4 oferta.

Ha sido emitido por el responsable del contrato informe-propuesta con fecha 27 de octubre de 2026 el licitador que obtiene una mayor puntuación es ECONOCOM SEMIC. S.A.U, con CIF A25027145

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar el contrato administrativo menor de suministro denominado "Suministro de Impresoras de Puesto", a ECONOCOM SEMIC,SAU**, con CIF A25027145**, por un importe de 18.119,57€, desglosado en:

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MzA4ODYyMjQ3MjY2MDIxMDg2

-Base imponible: 14.974,85€

-IVA: 3.144,72 €

-Importe total de la oferta: 18.119,57 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de **18.119,57 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 RYS 9207 62600 del estado de gastos del presupuesto vigente. El documento contable AD deberá remitirse a la Oficina de apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación para su posterior remisión por dicho órgano al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución y del documento contable RC para su toma de razón contable.

Tercero.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, con indicación de que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

Cuarto.- Publicar la adjudicación en el perfil de contratante y en el Portal de Transparencia, y dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, y dar cuenta de la misma a la Comisión Plenaria competente para conocer de la misma.

Quinto.- La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.